

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

08/17024

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	103.166,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.051,90
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.412,05
6	INVERSIONES REALES	176.016,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.230,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	592.877,48

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	42.833,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	24.637,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.345,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	102.046,50
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	17.415,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	154.098,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	592.877,48

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

1. Personal funcionario.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Grupo: A/B

Escala: Habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Provisión: Concurso.

2. Personal laboral eventual.

2.1. Denominación del puesto de trabajo: Personal de limpieza y otros.

Número puestos: 2.

2.2. Denominación del puesto de trabajo: Asistencia domicilio.

Número puestos: Según necesidades.

3. Personal eventual de confianza.

3.1. Denominación del puesto de trabajo: Secretaría particular de Alcaldía.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Pedro del Romeral, 9 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

08/16852

4.3 OTROS

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reglamentando las concesiones de terrenos patrimoniales.

La Junta Vecinal de Cóbreces, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la «Ordenanza reglamentando las concesiones de terrenos patrimoniales.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente podrá ser consultado en la sede de la Junta Vecinal de Cóbreces, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo presentar igualmente durante dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Cóbreces, 5 de diciembre de 2008.—El presidente (ilegible).

08/16928

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 243, de 17 de diciembre de 2008, de notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda número PEA 165/05.

Apreciado error en el organismo de dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: «SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD».

—Debe decir: «SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO».

Santander, 18 de diciembre de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

08/17073

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de expediente para instalación de LAMT 12/20 KV derivación a nuevo CTI punto limpio Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y Reinosa, solicitado por Enel Viesgo.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a infor-